

Las fuerzas militares, más allá del desarrollo de operaciones, son la base para lograr la estabilización y el desarrollo de un territorio afectado por la guerra.



AUTOR

CARLOS ALBERTO PEREZ GONZALEZ

D6902810

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:
Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos**

Director:

CARLOS ARDILA CASTRO

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PROGRAMA RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ, FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

Las fuerzas militares, más allá del desarrollo de operaciones, son la base para lograr la estabilización y el desarrollo de un territorio afectado por la guerra.

Carlos Alberto Pérez (D6902810)¹

Resumen: El objetivo del presente artículo de reflexión es analizar la injerencia de la Fuerza Pública en el municipio de Tumaco en la reducción de la violencia armada en contra de la población, teniendo en cuenta la campaña policial y militar ATLAS, a partir de los presupuestos de la teoría realista de las relaciones internacionales. Se abordará en tres momentos: Primero se realizará una aproximación al concepto de realismo, relación con el conflicto y el Estado como actor; en la segunda, se describirán los aspectos más relevantes del contexto del municipio de Tumaco en relación a la campaña policial y militar ATLAS; y por último se identificará el papel de la campaña policial y militar ATLAS en la seguridad del municipio de Tumaco.

Palabras claves Municipio de Tumaco- teoría realista- Fuerza Pública- campaña militar y policial ATLAS

Abstract The objective of this reflection article is to analyze the injection of the Public Force in the municipality of Tumaco in the reduction of armed violence to the population, taking into account the ATLAS police and military campaign, based on the budgets of the realistic theory of international relations. It will be addressed in three moments: First, an approach to the concept of realism will be made explaining its characteristics, relationship with the conflict and the State as an actor; in the second, the most relevant aspects of the context of the municipality of Tumaco are described; and finally the role of the ATLAS police and military campaign in the security of the municipality of Tumaco will be identified.

Key words Municipality de Tumaco - realistic theory - Public Force - ATLAS campaign

¹ Oficial de Infantería de Marina

Introducción

El presente artículo de investigación desarrolla el análisis aplicando al estudio del caso de la injerencia de la fuerza pública en el municipio de Tumaco en la reducción de la violencia armada en la población, con base a la adopción y funcionamiento de la campaña policial y militar ATLAS, implementada por decisión del gobierno nacional en el marco del postconflicto en Colombia, teniendo en cuenta el enfoque e interpretación de la Teoría Realista de las relaciones internacionales, y la reconstrucción de la representación de los hechos que sucedieren a la creación e implementación de la campaña policial y militar ATLAS en el municipio de Tumaco, para determinar si ha existido una presencia del Estado en la mejoría a la garantía del derecho fundamental a la vida de la población, teniendo en cuenta la defensa del individuo, la disminución de acciones violentas o agresiones armadas en contra de la comunidad.

Por tal motivo el artículo está llamado a responder la siguiente pregunta: *¿La campaña policial y militar ATLAS ha mejorado la garantía del derecho fundamental a la vida de la población del municipio de Tumaco?*; para resolver el cuestionamiento central, el artículo se desarrollará en tres momentos: primero se realizará una aproximación al concepto de realismo, relación con el conflicto y el Estado como actor; en la segunda, se describirán los aspectos más relevantes del contexto del municipio de Tumaco en relación a la campaña policial y militar ATLAS; y por último se identificará el papel de la campaña policial y militar ATLAS en la seguridad del municipio de Tumaco.

Análisis de la teoría realista aplicado en Colombia.

Rott define a la Teoría Realista como un conflicto permanente con escasa resolución: *“No hay un mundo sin violencia y no hay un mundo sin conflicto en tiempo previsible”* (Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2010).

La concepción de Kenneth N. WALTZ indica que *“cada Estado persigue sus propios intereses - cualquiera que sea la definición de éstos - de la manera que considera más apropiada”*²

Teniendo en cuenta la base de la teoría realista abordada por los autores, que formulan un porvenir pesimista inherente a la naturaleza humana en cuanto a su análisis estructural como ser egoísta que se extiende a otras esferas de su relación en sociedad, concibiendo así al poder como una forma de expresar el interés particular de los Estados. Es así como las imágenes que Waltz relaciona en su obra, pueden complementar la concepción de Rott que hace alusión al permanente conflicto de las sociedades, que no son más que una interpretación de la lucha de intereses y poderes.

Para Morgenthau existe un grado de maldad necesario en las actuaciones de quienes se encuentren en la esfera política, ya que la naturaleza humana condiciona estos tipos de comportamientos que, llevados a los aspectos racionales e irracionales del mismo, continúa manifestando una característica de poder. En Colombia podemos identificar este comportamiento en el actuar del Estado, en la concepción del Centro Nacional de Memoria Histórica donde expresa que *“Ciertamente en Colombia ha predominado una concepción de la política en la cual el disenso o la oposición son vistos antes que como elementos constitutivos de la comunidad política, como amenazas a la integridad de esta o a la concepción de orden dominante en cada momento”* (CNMH, 2013).

Esto implica la observancia del Estado como actor que para Morgenthau (Barbe, 1987) al que se le atribuye la teoría estatocéntrica, caracterizada por: i) Ser el único calificado en un escenario o medio político que implica el ejercicio del poder; y ii) Que al Estado históricamente se le atribuye el ejercicio del poder en las relaciones internacionales (Barbe, 1987), con base a la interpretación del Estado-Nación y el equilibrio de poder como

² Kenneth N. WALTZ (2007) El hombre, el Estado y la guerra. México: Revista Académica de Relaciones Internacionales, Núm. 6 abril de 2007, UAM-AEDRI ISSN 1699 – 3950

elementos de la teoría estatocéntrica, que no son componentes contrarias entre sí, y tampoco se consideran estáticos e inmutables, ya que el Estado nación dependerá de la organización política que predomine en el contexto en que se encuentre, y el equilibrio de poder parte del Estado como figura política y su relación con otros Estados. Sin embargo, en el presente artículo se propone que esta característica por analogía puede aplicarse a otros contextos internos del mismo Estado, como es el caso del “choque de trenes”, la proliferación de las clases políticas en el manejo oligárquico de la democracia participativa, y el conflicto armado interno colombiano.

Es menester precisar que, en materia de un conflicto exterior o interno de un Estado, se verá implícito su poder e intereses que en principio emanan de la soberanía del pueblo que legitima sus actuaciones, pese a esto, es imposible observar un límite visible entre los factores objetivos y subjetivos que condicionan las decisiones de las personas que conforman el Gobierno Nacional que tienen a su disposición la adopción de medidas, acciones y contingencias dentro de sus funciones. La deliberación con base a estas decisiones dentro de la concepción de Kenneth N. WALTZ, no se aparta del interés propio del hombre, en este caso de los funcionarios públicos o dirigentes según el caso en concreto.

El estudio del caso del municipio de Tumaco, implica entender que la implementación de la campaña policial y militar ATLAS, nace en la vida jurídica desde el momento que una persona revestida del poder otorgado por la soberanía del pueblo, y por lo tanto la constitución del Estado, decide implementarlo, y no se aparta al análisis de cómo se adoptan, implementan y desarrollan las acciones destinadas a cumplir con la garantía a la seguridad de la población que es la finalidad directa de la campaña, e implícitamente el bienestar general, focalizado a un sector de la población que históricamente en el marco del conflicto armado interno de Colombia, ha sido vulnerada bajo diversas tipologías de violencia.

Augusto Hernández Campos realiza una clasificación de los conflictos haciendo referencia a los conceptos de i) conflicto en derecho internacional, y ii) conflicto armado no internacional (Hernández, 1999), realizando la distinción en que el primero hace referencia a actores Estados soberanos, mientras que en los segundos se está ante el

gobierno de un Estado y alguna parte del territorio, que implique el enfrentamiento armado entre agentes estatales y no estatales, o entre agentes no estatales Identificados así los actores y los medios de enfrentamiento del conflicto, en el estudio del caso del municipio de Tumaco, se cumplen con las características asociadas a conflicto armado interno no internacional, ya que i) Enfrenta de forma directa al gobierno del Estado Colombiano que tiene su representación en la Fuerza Pública y, por otra parte, se encuentran los *grupos armados organizados residuales* (En este caso disidencias de las FARC).

Contexto: Caso Municipio de Tumaco como escenario de desarrollo de la campaña policial y militar ATLAS.

Colombia ha sido un país marcado con la violencia en gradación de conflicto armado interno (Hernández, 1999) de tipo asimétrico que se extendió en la mayor parte del territorio. La población del departamento de la costa pacífica nariñense, presencié de forma directa el conflicto armado interno en sus municipios en razón a su ubicación geográfica estratégica y biodiversidad, que resultaron determinantes para los actores de las guerrillas de las FARC-EP y el ELN en el despliegue de sus actividades ilegales. El municipio de Tumaco, fue uno de los principales escenarios donde se presentaron modalidades de violencia como asesinatos selectivos, secuestros y masacres (CNMH,2018), entre otros, vulnerando a la comunidad manteniéndola bajo un régimen de terror, que consecuentemente generaron desplazamientos y posteriores enfrentamientos con la Fuerza Pública.

Para poder entender el grado de intervención de la Fuerza Pública en el territorio del municipio de Tumaco para la mejoría a la garantía del derecho a la vida de su población, debe abordarse la situación manifiesta antes de la Firma del Acuerdo de Paz, el panorama general del post conflicto desde la implementación y puesta en acción de la campaña ATLAS en el municipio de Tumaco.

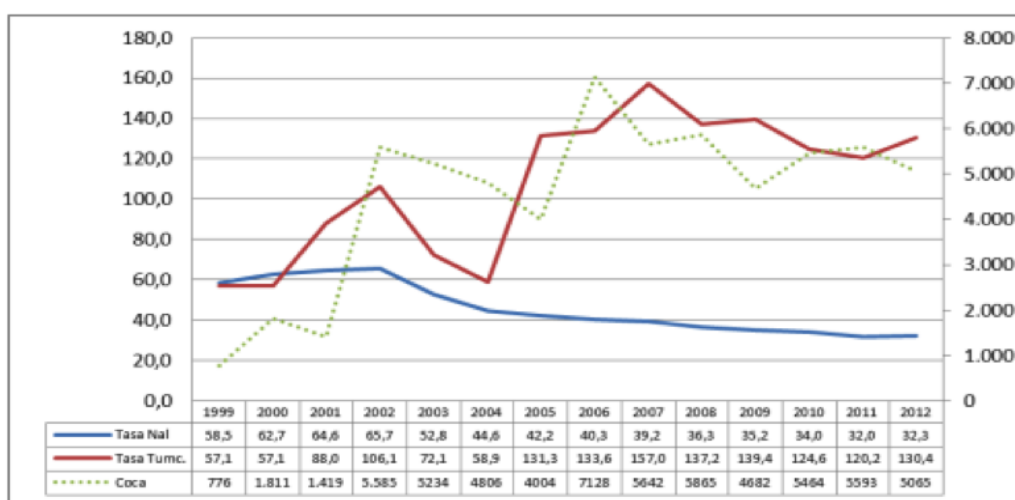
Tumaco antes de la firma del acuerdo de Paz.

En el departamento de Nariño se encuentra ubicado el municipio de Tumaco. Teniendo en cuenta su posición geográfica, limita al sur con la frontera de Ecuador, también colinda con el Océano Pacífico, y por sus especiales características su superficie está dividida en

zona de carretera, zona de altas colinas, zona mira mataje, zona de ríos de la ensenada de Tumaco, y la zona costera (Fundación Paz & Reconciliación, 2019)³, siendo blanco de grupos al margen de la ley así como bandas criminales, por ser corredores de actividades ilícitas y en consecuencia uno de los lugares del conflicto interno no internacional de Colombia.

Las disputas territoriales con motivo al control de espacios y los corredores de narcotráfico, fueron detonantes para el incremento de la tasa de homicidios en el municipio de Tumaco que se mantuvo entre los años 2000 y 2012 por encima del promedio nacional, incluso llegando a ser más del triple con respecto al panorama nacional (USAID, 2019)

Gráfica 1. Tasa de homicidio nacional, tasa de homicidio y cultivo de coca en Tumaco 2000-2012



Fuente: Policía Nacional

Fuente: USAID (2019) Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz UNIDAD DE ANÁLISIS ‘SIGUIENDO EL CONFLICTO’ - BOLETÍN # 69 DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TUMACO Y SU IMPACTO HUMANITARIO. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre 2019 <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INFORME%20USAID%20ANTES%20DE%20LA%20FIRMA%20DE%20PAZ.pdf>

En Tumaco ha habido una estrecha relación entre la llegada de los cultivos de coca al municipio y las disputas territoriales entre actores armados, con el incremento de la tasa de

³ Fundación Paz & Reconciliación (2019) Lo que ocurre en Tumaco puede ocurrir en 10 municipios. Colombia, Fecha de acceso 12 de noviembre de 2019. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/TUMACO-1%20con%20ideas%20principales.pdf>

homicidio municipal, el desplazamiento forzado, las víctimas por minas antipersonal, la extorsión y el reclutamiento de menores de edad. (USAID, 2019, p.26)

Teniendo en cuenta los registros del DANE en el año 2005⁴, su población estaba integrada por una significativa proporción de grupos poblacionales especiales que están revestidos por el ordenamiento jurídico colombiano de garantías constitucionales que también se encuentran expuestas en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, que son población indígena con 7.419, comunidades afrodescendientes con 129.424, y raizal con 66; cifras significativas ya que la población en total consistía en 208.318, protecciones que se abordan en las condiciones que expone la Corte Constitucional en Sentencia T-881/08⁵ del Magistrado Ponente Jaime Araújo Rentería, donde señaló:

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de 1991 para el efecto, así como en los múltiples instrumentos internacionales ratificados por el Estado colombiano al respecto, la jurisprudencia de esta Corporación ha sostenido que el amparo reforzado de los sujetos de especial protección constitucional, parte del reconocimiento que el Constituyente de 1991 hizo de la desigualdad formal y real a la que se han visto sometidos históricamente. A juicio de la Corte, dada su situación de debilidad manifiesta e indefensión, en el marco del Estado social de Derecho surge la necesidad de adoptar acciones afirmativas que permitan corregir los efectos nocivos de la desigualdad, avanzar de forma consistente hacia su erradicación total y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.⁶

Pese a que la mayoría de la población contaba con la protección especial constitucional, el departamento de Nariño presentaba uno de los indicadores negativos más altos en referencia a aspectos de desarrollo y calidad de vida (Fundación Paz & Reconciliación, 2019), a partir de factores como el suministro de los servicios públicos domiciliarios, el desempleo, y la seguridad, cobertura de los servicios en salud, entre otros, estableciendo para la observancia nacional un futuro sombrío para la población.

⁴ DANE (2005) Censo municipio de Tumaco. Colombia, Fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/TUMACO-1%20con%20ideas%20principales.pdf>

⁵ Corte Constitucional (2008) Sentencia T-881/08 del Magistrado Ponente Jaime Araújo Rentería. Colombia, Fecha de recolección 14 de noviembre de 2019 https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Sentencias/ST881_08.pdf

⁶ Ibid.

En el marco de los años 2000 al año 2012, el municipio de San Andrés de Tumaco se posesionaba como el municipio con mayor número de hectáreas con siembra de coca del país representando el 10,6% (5.065) del total nacional (47.790 hectáreas). En cuanto a homicidios en el mismo lapso de tiempo se presentaron 2.427, llegando en su tope máximo en 2007 con 130,4 casos, siendo tres veces más que el promedio nacional (32,3); el RUV en dichos años *reportaron en Tumaco 74.348 víctimas de desplazamiento forzado*, representando el 30% departamental de las víctimas reportadas en el mismo periodo (255.835) (USAID,2019)

En conexidad con los escenarios de vulneraciones a la población y Tumaco como territorio de conflicto, las dinámicas de violencia armada encuentran cabida desde 1994, año en que las bandas criminales como “Los Van Van”⁷, las guerrillas de las FARC y el ELN, realizaron las primeras incursiones en extorsiones, asesinatos y secuestros. Para el año 1997, se concentró el conflicto en el control territorial por parte de las guerrillas, de las zonas del departamento de Nariño, sobretodo en el sector fronterizo donde Tumaco se encuentra ubicado, en razón del traslado de los cultivos de coca al sector. El año 2000 marca el arribo de las autodenominadas autodefensas, organizaciones ilegales que cuentan con un claro objetivo de disputarse el control del territorio, controlar y apropiarse del ejercicio del narcotráfico, y eliminar el liderazgo étnico territorial. Por los enfrentamientos entre los grupos mal llamados paramilitares y las FARC, la población civil se vio gravemente afectada, con las cifras más altas de homicidios. En 2009 las dinámicas del conflicto tuvieron un cambio estratégico por parte de sus actores, incluyendo a las bandas criminales como los Rastrojos y las Águilas negras, ocasionando que las violaciones a los derechos humanos de la población continuaran aumentando. Las FARC en 2014 ganan la batalla contra los grupos de autodefensas ilegales por el control territorial, apropiándose del corregimiento de Llorente. Por último, en lo corrido del año 2015 con el inicio de las conversaciones del Gobierno Nacional con las FARC en la Habana, la violencia en el municipio de Tumaco se centró en las acciones de narcotráfico perpetradas por bandas criminales, disminuyendo paulatinamente los homicidios, desplazamientos y extorsiones (Fundación Paz & Reconciliación, 2019).

⁷ Banda delincencial de tumaco presuntamente al servicio de comerciantes, que se dedicó a las extorsiones, asesinatos y “limpieza social” en el municipio entre 1994-1997.

San Andrés de Tumaco en el post conflicto con la campaña ATLAS.

Como se ha expuesto en el acápite inmediatamente anterior, el conflicto interno en Colombia ha generado huella en el territorio del municipio de Tumaco como en su población. Sin embargo, el panorama de expectativa del bienestar fue tornando un escenario positivo desde el año 2013 (215 homicidios), coincidiendo con el proceso de paz, donde los homicidios empezaron a disminuir, y para el año 2015 (131 homicidios) se habían reducido a la mitad del índice más alto presenciado en el año 2012 (262 homicidios). En el año 2016 (102 homicidios) en consonancia con la firma del acuerdo de paz, llegó a su punto más bajo⁸. (Fundación Paz & Reconciliación, 2019).

Por su parte, en cuanto al desplazamiento forzado, los casos han decrecido desde el año 2015 presentando 7070 personas expulsadas, que en el 2016 alcanzó el índice más bajo con 382 personas expulsadas, evidenciando una notable diferencia, ya que en el año 2014 la cifra oscilaba en 15973 personas expulsadas. Lo mismo ocurre con los secuestros, en el año 2014 hubo 5 casos de secuestros; sin embargo, en el año 2015 y 2016 no hubo casos de secuestros.

La población del municipio de Tumaco ha recibido apoyo institucional en procesos liderados por la comunidad de la mano con el Centro Nacional de Memoria Histórica o CNMH, para reparar la ruptura del tejido social en el contexto del postconflicto. En el marco del proceso de Paz entre el Gobierno de Colombia y las guerrillas de las FARC, Tumaco presentó su apoyo y acompañamiento, representando uno de los municipios donde el plebiscito tuvo una gran acogida y aceptación, dando como resultado Sí: 71% y el No: 28,8% (revista Semana, 2016)⁹.

Un 24 de noviembre del 2016 se firma el acuerdo de Paz y como medida de contingencia a la inseguridad latente producto del postconflicto que dio origen al crimen organizado en el municipio de Tumaco, el presidente de la República de Colombia Juan Manuel Santos, en octubre del año 2017 implementó la campaña militar y policial ATLAS, de la mano de la Fuerza Pública de Colombia, integrada por las Fuerzas Militares y la

⁸ *Ibíd.*

⁹ Semana (2016) "Las víctimas votaron por el Sí". Colombia, Fecha de acceso 22 de octubre de 2019 <https://www.semana.com/nacion/articulo/plebiscito-por-la-paz-victimas-del-conflicto-votaron-por-el-si/496571>

Policía Nacional¹⁰ (Constitución Política de Colombia, 1991), con el despliegue de 9000 militares y policías en la zona con el fin de luchar contra el delito y la criminalidad, en concordancia con la acción integral, *que es la acción social, la presencia del Estado para ayudar a las comunidades en su diario vivir, en sus problemas, en sus necesidades*¹¹ (diario El Tiempo, 2017), que correspondió a la respuesta del Estado frente a la situación manifestada por los líderes políticos y sociales del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera en Tumaco, quienes en anteriores oportunidades *acudían a las reuniones citadas por varias instancias del gobierno para evaluar las graves amenazas que pendían contra sus vidas*¹² (revista Semana, 2017).

Realizando una reconstrucción de la labor de la campaña militar y policial ATLAS a través de la esfera pública se destacan como hechos en el año 2017, i) la apertura en octubre del mismo año con la dirección del presidente de la República el señor Juan Manuel Santos, y ii) En el mes de diciembre, la entrada en operación del Comando Especial del Pacífico Sur¹³ (El Tiempo, 2017) a cargo de la Policía Nacional, cuya sede principal se encuentra en la cabecera municipal San Andrés de Tumaco, con un cuerpo de 602 uniformados, con el propósito de *incidir de manera focalizada en el servicio de Policía en esa región, convirtiéndose en un componente estratégico en la lucha frontal contra los diferentes factores desestabilizantes*¹⁴ (El Tiempo, 2017).

En el mes de enero del año 2018 la Policía Nacional anuncia los frentes de trabajo del Comando Especial del Pacífico Sur, resaltando los siguientes puntos: i) El fortalecimiento a la seguridad ciudadana; ii) Acciones para la erradicación de cultivos ilícitos, atacando los eslabones de la cadena del narcotráfico; iii) Consolidar la ‘Operación Perseo’, para combatir los Grupos Armados Organizados y ejercer el control territorial, en coordinación

¹⁰ Congreso de Colombia (1991) “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991” Artículo 216. Colombia.

¹¹ El Tiempo (2017) Santos pone en marcha plan contra el delito en Tumaco. Colombia: Fecha de acceso 22 de octubre de 2019 <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/juan-manuel-santos-inicia-el-plan-atlas-contra-el-delito-en-tumaco-143500>

¹² Semana (2017) El doloroso asesinato de 81 líderes (este año). Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.semana.com/nacion/articulo/lideres-asesinados-en-2017-ascienden-a-81/544407>

¹³ El Tiempo (2017) El Comando Especial del Pacífico Sur entra en operación. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/entra-en-operacion-comando-especial-del-pacifico-sur-163734>

¹⁴ *Ibíd.*

con las Fuerzas Militares, en el marco de la Campaña Militar y Policial Atlas, dispuesta por el Gobierno Nacional¹⁵ (Ministerio de defensa, 2018).

En el mes de marzo del año 2018 en colaboración con la policía ecuatoriana se da captura al cabecilla de una organización criminal descrita como *grupo armado organizado residual*¹⁶ (En este caso disidencias de las FARC) dedicada principalmente al narcotráfico liderada por el sujeto alias “Guacho”. En mayo, El presidente en su función de Jefe de Estado resaltó los logros de la campaña Atlas en Nariño indicando que *ya han sido neutralizado 281 delincuentes, 32 del grupo de alias Guacho, y 10 integrantes del ELN*¹⁷ (Presidencia de la Republica, 2018). En Septiembre neutralizaron a alias “David” principal cabecilla del grupo armado organizado residual “Guerrillas Unidas del Pacifico” (Ministerio de defensa 2018)¹⁸. En el año 2019 en acciones conjuntas con la policía ecuatoriana dieron baja a “Guadaña” explosivita de las disidencias de las Farc en Tumaco con clasificación roja en la interpol¹⁹. En Julio del mismo año expidieron el siguiente informe de acciones:²⁰

Esta fuerza policial, viene dirigiendo una estrategia integral, que ha permitido la erradicación de 11.279 hectáreas de coca. La incautación de 49.827 kilos de cocaína, 10.959 kilos de base de coca y 78.537 kilos de marihuana. También en la vigencia 2019 se han realizado 97 actividades operativas, atacando los distintos eslabones de la cadena del narcotráfico, de las cuales 46 afectaron a redes narcotraficantes, 19 a estructuras GAO-R²¹, Raer²², Gup²³ y 2 a ELN, más 24 que impactaron a estructuras

¹⁵ Ministerio de defensa (2018) Nace el Comando Especial del Pacífico Sur. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://policia.gov.co/noticia/nace-comando-especial-del-pacifico-sur>

¹⁶ Ministerio de Defensa (2019) Nuevo golpe de la campaña policial y militar ‘atlas’. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.policia.gov.co/noticia/nuevo-golpe-campana-policial-y-militar-atlas>

¹⁷ Presidencia de la Republica (2018) Jefe del Estado resalta logros operacionales de la Campaña Atlas en Nariño. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <http://es.presidencia.gov.co/noticia/180519-Jefe-del-Estado-resalta-logros-operacionales-de-la-Campana-Atlas-en-Narino>

¹⁸ Ministerio de Defensa (2018) Neutralizado alias “DAVID” principal cabecilla de disidencias de las farc en Tumaco. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.armada.mil.co/es/content/neutralizado-alias-david-principal-cabecilla-disidencias-las-farc-en-tumaco>

¹⁹ HSB (2019) Matan a explosivista de las disidencias de las Farc en Tumaco. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://hsbnoticias.com/noticias/judicial/matan-explosivista-de-las-disidencias-de-las-farc-en-tumac-512482>

²⁰ Ministerio de defensa (2019) Así construimos seguridad en el Comando Especial de Policía Pacífico Sur. Colombia: Fecha de acceso 23 octubre de 2019 <https://www.policia.gov.co/noticia/asi-construimos-seguridad-comando-especial-policia-pacifico-sur>

²¹ Grupo Armado Organizado Residual

delincuencias dedicadas al hurto de hidrocarburos, además, los reconocidos golpes contra cabecillas narcotraficantes como los de alias “Guacho” y alias “David”. Estos resultados, han permitido consolidar la “operación ATLAS”, puesta en marcha por la Policía Nacional para combatir los grupos armados organizados y ejercer el control territorial en coordinación con las Fuerzas Militares.²⁴

Como se ha evidenciado en la reconstrucción mediática de la implementación de la campaña ATLAS, el Estado mediante los agentes de la Fuerza Pública que hacen presencia en el municipio de San Andrés de Tumaco, campaña que ha tenido una gran aceptación por parte de la población, ya que la presencia institucional ha propendido de seguridad al territorio teniendo en cuenta las acciones desplegadas por parte de la Fuerza Pública que contribuyen al desarrollo de la calidad de vida y la articulación de las instituciones con la comunidad generando el bienestar de la población de San Andrés de Tumaco.

El presidente Iván Duque Márquez en el mes de agosto del año 2019 lanzó en Tumaco el programa “Zonas Futuro, Construyendo, Transformando y Preservando”, en razón de la Ley 1941 del 18 de noviembre de 2018, por la cual se dispone priorizar de la atención y presencia del estado en territorios marcados por la pobreza y la violencia generada por el conflicto armado en Colombia, este programa define 5 zonas futuro en el país: Pacífico nariñense, Catatumbo, Bajo Cauca y Sur de Córdoba, Arauca, Chiribiquete y parques Nacionales naturales aledaños²⁵ (Consejería presidencial para las comunicaciones, 2019).

El presidente lo respaldó con un CONPES para incluir en el plan nacional la estrategia de Zonas Futuro, con la finalidad de intervenir con seguridad, justicia e inversión, en los 5 territorios focalizados por la estrategia del programa. En consonancia con el presente artículo de investigación el componente de seguridad va de la mano con las acciones desplegadas por la Policía Nacional y la Fuerza Pública en la campaña ATLAS ya que materializa la presencia del Estado para combatir la violencia en los territorios. En el lanzamiento de la estrategia el presidente manifestó:

²² Redes de Apoyo a las Estructuras Residuales

²³ Grupo de Unidades del Pacífico

²⁴ Informa de seguridad 2019 ATLAS Tumaco. Fuente: Ministerio de defensa (2019) Así construimos seguridad en el Comando Especial de Policía Pacífico Sur. Colombia: Fecha de acceso 23 octubre de 2019 <https://www.policia.gov.co/noticia/asi-construimos-seguridad-comando-especial-policia-pacifico-sur>

²⁵ Consejería presidencial para las comunicaciones (2019) Zonas Futuro, zonas estratégicas de intervención integral. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://id.presidencia.gov.co/Documents/190808-Infografia-Zonas-Futuro.pdf>

“que han sido golpeados por la violencia o por el narcotráfico (...) donde se debe hacer una atención de carácter estratégico e integral. Y eso implica que lleguemos con seguridad y con justicia, pero que lleguemos también con toda una respuesta articulada y ordenada del Estado para atender las necesidades de las comunidades” (Presidencia de la Republica, 2019)²⁶.

Por su parte en el evento de lanzamiento desarrollado en Tumaco, la directora de Prosperidad Nacional, Susana Correa agrego “Para erradicar la pobreza en esta zona debemos realizar un acompañamiento integral. Yo sueño con que Tumaco vuelva a ser la meca del marisco y del pescado. Debemos promover estos sistemas productivos y asegurar que los más pobres tengan fuentes de generación de ingresos sostenibles”²⁷ (Prosperidad Social, 2019).

El porvenir de la población de Tumaco a partir de la línea de tiempo planteada con la reconstrucción mediática de los hechos del postconflicto, exponen una fuerte intervención del Estado, que en lo referente a seguridad ha sido imprescindible, por la dinámica de violencia que anteriormente atropellaba a la población del municipio de Tumaco. Sin la campaña ATLAS programas del gobierno Nacional como Zonas futuro, no encontrarían cabida, bajo el entendido de que en un territorio que es escenario del conflicto, el eje central de intervención es brindar seguridad mediante acciones contundentes de la Fuerza Pública, y una vez lograda la recuperación de la presencia del Estado, es posible tomar acciones integrales que vinculen aspectos de desarrollo y bienestar como la educación, salud, empleo, entre otros; dando respuesta así a las necesidades de la población procurando entornos de paz en el postconflicto.

²⁶ Presidencia de la Republica (2019) En Tumaco, el Presidente Duque lanzó Zonas Futuro, estrategia integral para impulsar el desarrollo en los territorios más afectados por la violencia y la pobreza Tumaco, Nariño 08/08/2019. Colombia, fechan de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190808-Tumaco-Presidente-Duque-lanzo-Zonas-Futuro-estrategia-integral-impulsar-desarrollo-territorios-afectados-violencia.aspx>

²⁷ Prosperidad Social (2019) Con programas de emprendimiento, Prosperidad Social apoya iniciativa nacional Zonas Futuro de Presidencia de la República. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Con-programas-de-emprendimiento,-Prosperidad-Social-apoya-iniciativa-nacional-Zonas-Futuro-de-Presidencia-de-la-Rep%C3%BAblica-.aspx>

3. Garantía al derecho fundamental a la vida de la población de Tumaco mediante los resultados y enfoque de la Campaña ATLAS.

El municipio de Tumaco ha tenido la presencia de grupos armados ilegales como el ELN, Guerrillas Unidas del Pacífico G.U.P, Clan del Golfo, La Gente del Nuevo Orden, La Empresa, “Organización Sicarial del Pacifico”, Los Negritos, RENOL, Grupo ‘Oliver Sinisterra’, desertores de la columna Daniel Aldana de las Farc , Guacho y Alias Fabián (Cdte), GAO privado de narcotraficantes “Mejicanos”²⁸ (Fundación Paz & Reconciliación 2019), y las AUC. La Fuerza Pública ha tenido enfrentamientos armados con los grupos anteriormente nombrados en antes y después de la firma del acuerdo de Paz, excluyendo actualmente a las AUC.

Dichos enfrentamientos se han realizado por la disputa territorial y el narcotráfico que desde el año 1994 ha presenciado la población de Tumaco. El Estado dentro de las acciones bélicas, busca garantizar entre otros, el derecho fundamental a la vida, y a la seguridad como un medio mediante el cual se propende eliminar los riesgos y las posibles amenazas que los asociados no están obligados a soportar. La Constitución política de 1991, consigna en primer orden del acápite de los derechos fundamentales, el derecho a la Vida en su artículo 11 “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”²⁹ (Congreso de Colombia, 1991), que a su vez encuentra respaldo en el Derecho Internacional en la Declaración Universal de los Derecho Humanos en su artículo 3 “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (ONU, 1948)³⁰, la Corte Constitucional en Sentencia T-473 de 2018 del magistrado ponente Alberto Rojas Ríos, indica en razón de la garantía del derecho a la vida que es de obligatorio cumplimiento para las autoridades del Estado sin excepción en la medida de las posibilidades “la realización de actividades, en el ámbito de sus funciones, tendientes a lograr las condiciones para la

²⁸ Fundación Paz & Reconciliación (2019) Lo que ocurre en Tumaco puede ocurrir en 10 municipios. Colombia, Fecha de acceso 12 de noviembre de 2019. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/TUMACO-1%20con%20ideas%20principales.pdf>

²⁹ Congreso de Colombia (1991) “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991” Artículo 11. Colombia.

³⁰ ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paris, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

pervivencia (sic) y el desarrollo efectivo de la vida de los ciudadanos”³¹ (Corte Constitucional, 2018).

A su vez en razón del valor esencial que representa el derecho fundamental a la vida, se ha extendido la obligación no solo a las autoridades del Estado, sino también los asociados como un deber de no violar el derecho a la vida, por lo que se han tipificado conductas punibles para sancionar cualquier amenaza relevante en la vida jurídica y en contexto con la realidad social, hacia el derecho a la vida, tales como el homicidio y el genocidio, entre otros punibles que se encuentran en el acápite de los *delitos contra la vida y la integridad personal* del Código Penal. Para el Estado la vida como derecho fundamental tiene dos esferas de obligatorio cumplimiento i) el deber de respetarla, que conlleva no vulnerar el derecho a la vida y ii) obligación de protegerlo, es decir, evitar que terceros lo afecten ³² (Corte Constitucional, 2018).

La Corte Constitucional en la Sentencia T-981 de 2001 del magistrado ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa, señala que el Estado ante la obligación de proteger el derecho a la vida debe responder “a las demandas de atención de manera cierta y efectiva cuando se tenga conocimiento de amenazas, la existencia y tranquilidad de individuos o grupos que habitan zonas de confrontación o que desarrollan actividades de riesgo en los términos del conflicto”³³ (Corte Constitucional, 2001), que en la medida de su acción debe tener en cuenta a la población vulnerable, así como a los grupos de especial protección constitucional.

En conexidad al derecho a la vida y la materialización de su protección, debe observarse el derecho a la seguridad, mediante el cual el Estado prevé en la Constitución política de 1991 en los artículos 216 al 223³⁴ (Congreso de Colombia, 1991) lo referente a la Fuerza Pública, integrada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que tienen la finalidad de

³¹ Corte Constitucional (2018) Sentencia T-473-18 magistrado ponente Alberto Rojas Ríos. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-473-18.htm>

³² Ibid.

³³ Corte Constitucional (2001) Sentencia T-981-01 magistrado ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-981-01.htm>

³⁴ Congreso de Colombia (1991) “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991” Artículo 216-223. Colombia.

proteger la soberanía del Estado, a los asociados, preservar el orden, procurar la paz y tranquilidad. La jurisprudencia de la Corte Constitucional le ha otorgado a la noción de *seguridad* tres alcances “(i) como un valor constitucional, (ii) como un derecho colectivo y (iii) como un derecho fundamental”³⁵ (Corte Constitucional, 2010), que debe comprenderse en la necesidad de protección a “la vida y la integridad personal como derechos básicos para la existencia misma de las personas” ³⁶(Corte Constitucional, 2010), en el caso en concreto, garantizado por las acciones de la Fuerza Pública en la campaña ATLAS.

Teniendo en cuenta la tesis de la Corte Constitucional en la Sentencia T-339 de 2010 del magistrado ponente Juan Carlos Henao Pérez en lo concerniente a las circunstancias que hacen que el individuo se encuentre en una situación de vulneración a su derecho a la vida, sostiene que el riesgo es de carácter general y abstracto, y la amenaza es de carácter particular y concreto, ya que toda amenaza implica un riesgo, pero no todo riesgo conlleva una amenaza, en el entendido de que “el riesgo es siempre abstracto y no produce consecuencias concretas, mientras que la amenaza supone la existencia de señales o manifestaciones que hagan suponer que algo malo va a suceder. En otras palabras, la amenaza supone la existencia de signos objetivos que muestran la inminencia de la agravación del daño”³⁷ (Corte Constitucional, 2010).

Para el análisis de la intervención de la Fuerza Pública en el municipio de Tumaco, se tendrá en cuenta el concepto de amenaza, ya que existen manifestación de la realidad social en el contexto del conflicto, y del post conflicto que dan señal, de que la integridad personal y vida de su población corre peligro, por lo que no debe ser interpretado como riesgo. En la misma sentencia, la Corte define el nivel de amenaza, como “el inicio de la alteración y la merma del goce pacífico de los derechos fundamentales” ³⁸(Corte Constitucional, 2010), que dependiendo de su intensidad se clasifica en i) amenaza ordinaria y ii) amenaza extrema.

³⁵ Corte Constitucional (2010) Sentencia T-339 de 2010 del magistrado ponente Juan Carlos Henao Pérez. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-339-10.htm>

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ *Ibíd.*

Para que sea considerado una amenaza ordinaria, deben concurrir las siguientes características³⁹ (Corte Constitucional, 2010):

- i. existencia de un peligro específico e individualizable. Es decir, preciso, determinado y sin vaguedades;*
- ii. existencia de un peligro cierto, esto es, con elementos objetivos que permitan inferir que existe una probabilidad razonable de que el inicio de la lesión del derecho se convierta en destrucción definitiva del mismo. De allí que no pueda tratarse de un peligro remoto o eventual;*
- iii. tiene que ser importante, es decir que debe amenazar bienes o intereses jurídicos valiosos para el sujeto como, por ejemplo, el derecho a la libertad;*
- iv. tiene que ser excepcional, pues no debe ser un riesgo que deba ser tolerado por la generalidad de las personas y, finalmente,*
- v. deber ser desproporcionado frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo”.*

En cuanto a la amenaza extrema, es cuando cumple las características de la amenaza ordinaria, pero también el derecho que está en peligro es el de la vida o la integridad personal, facultando al asociado para exigir su protección directa mediante la acción de tutela, sin tener que invocar el derecho a la seguridad para exigir la protección del Estado, quien debe brindarla de forma especializada⁴⁰(Corte Constitucional, 2010).

Por su parte, se considera que hay un daño consumado cuando existe u ocurre una lesión definitiva al derecho a la vida o a la integridad personal que, en el segundo caso, genera protección especializada extensiva al derecho fundamental a la vida. Una vez, que se tiene claridad frente a los anteriores conceptos, se puede establecer que la población del municipio de Tumaco como colectivo, se encuentran ante una situación de amenaza extrema, ya que teniendo en cuenta los registros de la violaciones a los derechos humanos y en especial la ocurrencia de homicidios con ocurrencia al conflicto, han marcado un precedente de violencia, resultando pertinente las acciones del Estado colombiano en desplegar la campaña ATLAS y el programa estratégico de Zonas Futuro, donde se realiza acompañamiento a la población y se materializa la protección a la que por ley tienen derecho, pero en su caso particular, son acciones positivas de carácter especial por la dinámica de ruptura social y los antecedentes de daños consumados a una considerable cifra de particulares pertenecientes al municipio.

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ *Ibíd.*

Exponiendo la pertinencia de la adopción de la campaña ATLAS en el municipio de San Andrés de Tumaco, a continuación se analizará si las medidas adoptadas en el desarrollo de esta campaña, han sido suficientes para la protección de la población en su derecho fundamental a la vida, con respecto de la razonabilidad y proporcionalidad de las acciones de la Fuerza Pública, a partir del contraste de las estadísticas de la operación ATLAS del 07 de agosto de 2018 hasta el 22 febrero del año 2019⁴¹, con las cifras de investigación criminal e interpol, acumulado delitos distrito especial de policía Tumaco comparativo del 01 de enero al 05 de noviembre años 2018 – 2019.⁴²

El total de operaciones desarrolladas por la Fuerza Pública en el año 2018 corresponden a 966 (Fuerza Militar: 716/ Policía Nacional: 250), y en el año 2019 a corte de febrero, desarrollaron un total de 59 (Fuerza Militar: 57 / Policía Nacional: 3); Solo en febrero del año 2019 se realizaron 25 capturas, neutralizaron 3 cabecillas de grupos armados ilegales y 32 A.E., se incautaron 86 artefactos explosivos, se desactivaron 27 minas antipersonas, se erradicaron 62,07 hectáreas de drogas⁴³ (Ministerio de Defensa, 2019). En 2018 se presentaron 221 homicidios, y en 2019 194; en cuanto a secuestros en el año 2018 se tuvo 2 casos y en 2019 ninguno; en 2018 se hubo 371 lesiones personales y en 2019 un total de 171; en 2018 se incautaron 12.336 kilos de drogas y en 2019 aumento con un total de 22.540 kilos de droga⁴⁴ (Policía Nacional de Colombia, 2019).

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la campaña ATLAS para la protección del derecho a la vida de las personas, se evidencia que, conforme a las operaciones desarrolladas, capturas, neutralización, incautación de explosivos y minas antipersonas, fueron unas acciones proporcionales y razonables, ya que encausan la finalidad de erradicar del territorio los actores que provocan la amenaza extrema de la población de Tumaco. En contraste con las cifras de los homicidios y demás delitos relacionados en contra de la integridad personal y la vida, se observó una disminución en la mayoría de los

⁴¹ Ministerio de Defensa (2019) Estadísticas de operación ATLAS agosto de 2018 a febrero de 2019. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/estadistica%202018.pdf>

⁴² Policía Nacional de Colombia (2019) acumulado delitos distrito especial de policía Tumaco comparativo del 01 de enero al 05 de noviembre años 2018 – 2019. Colombia, fecha de acceso <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CORTE%2005.11.2019.pdf>

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ *Ibíd.*

casos, por lo que se obtuvo un resultado positivo con la presencia de la fuerza pública en el municipio de San Andrés de Tumaco a causa de la campaña ATLAS.

CONCLUSIONES

Se obtienen los siguientes resultados de investigación:

La teoría realista de las relaciones internacionales es aplicada a la adopción de la campaña policial y militar ATLAS en el municipio de Tumaco, en la medida en que el Estado ejerce el papel central en el ejercicio del empleo de la fuerza pública para el establecimiento del orden público y demás dinámicas sociales en este municipio nariñense.

El conflicto que presencié el municipio de Tumaco fue de tipo conflicto armado interno no internacional, cuyos actores fueron grupos armados ilegales con presencia en el territorio y la Fuerza Pública, evidenciando una dinámica entre social en donde los actores ilegales afectaron el orden público local obligando la intervención estatal para el retorno de la seguridad pública y bienestar de la población civil.

Las negociaciones de la firma del acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP favorecieron la garantía del derecho a la vida de la población de Tumaco, ya que durante la etapa previa a la firma del acuerdo se disminuyeron considerablemente los índices de violencia en el municipio de Tumaco. Estas disminuciones de los índices de violencia estuvieron directamente relacionados con la participación del Estado, confirmando el papel preponderante de este en la estabilidad político-social de la comunidad tumaqueña, y consolidando la teoría realista de las relaciones internacionales en el caso de estudio.

Desde la presencia de la Fuerza Pública en el municipio de Tumaco, en razón de la operación ATLAS, se evidenció el interés del Estado en procurar la defensa de los derechos fundamentales con acciones reales, contundentes y especiales, que permitieron el enfoque a otros asuntos relevantes para el desarrollo de la calidad de vida y bienestar de la población,

como fue la incursión del programa Zonas Futuro. Por su parte, ha existido un acompañamiento permanente a la comunidad por parte de la Fuerza Pública desde la adopción de la campaña ATLAS que ha tenido la aprobación del colectivo, como se evidencia en la reconstrucción mediática.

El tipo de amenaza que presenta la población de Tumaco en consideración a su derecho a la integridad personal y a la vida es de amenaza extrema, en consideración de los factores históricos y sociales en el marco de la violencia del conflicto, lo que determina las acciones a adoptar en el postconflicto. Así, la campaña ATLAS cubre la necesidad de protección en cumplimiento de un deber legal del Estado en la protección del derecho a la vida de la población del municipio de Tumaco.

La campaña militar y policial ATLAS resulta pertinente en su adopción para garantizar el derecho a la vida de la población del municipio de Tumaco, que ha tenido resultados favorables. Las cifras de homicidios presentes en el municipio en los años 2018 y 2019, fueron mayores a las del año 2016, pero no superan el tope máximo alcanzado en el 2012. Sin embargo, en el 2019 se ha visto una disminución de los casos de homicidios al respecto del año 2018, por lo que las medidas adoptadas son razonables y proporcionadas.

Actualmente el municipio de Tumaco continúa presentando acciones violentas, pero en el marco del postconflicto, teniendo como principales actores grupos armados ilegales cuya actividad ilegal económica es el narcotráfico, dicha situación persiste por la ubicación geográfica del municipio, sin embargo, la campaña militar y policial ATLAS dentro de sus ejes centrales prevé acciones contundentes para mitigar y erradicar el fenómeno del narcotráfico en el territorio.

REFERENCIAS

Barbe Esther (1987) EL PAPEL DEL REALISMO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES (La teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau) P 149-176. México: Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)

CNMH (2013) ¡Basta ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad, Informe general del Grupo de Memoria Histórica.

CNMH (2018) “Casa de la memoria de Tumaco y la Costa Pacífica Nariñense”. Colombia, Fecha de acceso 22 de octubre de 2019. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/narino/casa-de-la-memoria-de-tumaco-y-la-costa-pacifica-narinense>.

Congreso de Colombia (1991) “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991” Artículo 216. Colombia.

Congreso de Colombia (1991) “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991” Artículo 11. Colombia.

Congreso de Colombia (1991) “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991” Artículo 216-223. Colombia.

Consejería presidencial para las comunicaciones (2019) Zonas Futuro, zonas estratégicas de intervención integral. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://id.presidencia.gov.co/Documents/190808-Infografia-Zonas-Futuro.pdf>

Corte Constitucional (2008) Sentencia T-881/08 del Magistrado Ponente Jaime Araújo Rentería. Colombia, Fecha de recolección 14 de noviembre de 2019 https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Sentencias/ST881_08.pdf

Corte Constitucional (2018) Sentencia T-473-18 magistrado ponente Alberto Rojas Ríos. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-473-18.htm>

Corte Constitucional (2001) Sentencia T-981-01 magistrado ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-981-01.htm>

Corte Constitucional (2010) Sentencia T-339 de 2010 del magistrado ponente Juan Carlos Henao Pérez. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-339-10.htm>

DANE (2005) Censo municipio de Tumaco. Colombia, Fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/TUMACO-1%20con%20ideas%20principales.pdf>

El Tiempo (2017) Santos pone en marcha plan contra el delito en Tumaco. Colombia: Fecha de acceso 22 de octubre de 2019 <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/juan-manuel-santos-inicia-el-plan-atlas-contr-el-delito-en-tumaco-143500>

El Tiempo (2017) El Comando Especial del Pacífico Sur entra en operación. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/entra-en-operacion-comando-especial-del-pacifico-sur-163734>

Fundación Paz & Reconciliación (2019) Lo que ocurre en Tumaco puede ocurrir en 10 municipios. Colombia, Fecha de acceso 12 de noviembre de 2019. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/TUMACO-1%20con%20ideas%20principales.pdf>

Hernández Campos A. (1999) “LOS CONFLICTOS INTERNOS: NATURALEZA Y PERSPECTIVAS” P 62-103. Perú: Agenda Internacional Vol.6 Nª 13. ISSN 1027-6750, ISSN-e 2311-5718.

HSB (2019) Matan a explosivista de las disidencias de las Farc en Tumaco. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://hsbnoticias.com/noticias/judicial/matan-explosivista-de-las-disidencias-de-las-farc-en-tumac-512482>

Instituto de Estudios Latinoamericanos (2010) Realismo. Berlín, Fecha de acceso 22 de octubre de 2019 https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/rot_realismo/contexto/index.html

Kenneth N. WALTZ (2007) El hombre, el Estado y la guerra. México: Revista Académica de Relaciones Internacionales, Núm. 6 abril de 2007, UAM-AEDRI ISSN 1699 – 3950

Semana (2016) “Las víctimas votaron por el Sí”. Colombia, Fecha de acceso 22 de octubre de 2019 <https://www.semana.com/nacion/articulo/plebiscito-por-la-paz-victimas-del-conflicto-votaron-por-el-si/496571>

Semana (2017) El doloroso asesinato de 81 líderes (este año). Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.semana.com/nacion/articulo/lideres-asesinados-en-2017-ascienden-a-81/544407>

Ministerio de defensa (2018) Nace el Comando Especial del Pacífico Sur. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://policia.gov.co/noticia/nace-comando-especial-del-pacifico-sur>

Ministerio de Defensa (2018) Neutralizado alias “DAVID” principal cabecilla de disidencias de las FARC en Tumaco. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.armada.mil.co/es/content/neutralizado-alias-david-principal-cabecilla-disidencias-las-farc-en-tumaco>

Ministerio de Defensa (2019) Nuevo golpe de la campaña policial y militar 'atlas'. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <https://www.policia.gov.co/noticia/nuevo-golpe-campana-policial-y-militar-atlas>

Ministerio de defensa (2019) Así construimos seguridad en el Comando Especial de Policía Pacífico Sur. Colombia: Fecha de acceso 23 octubre de 2019 <https://www.policia.gov.co/noticia/asi-construimos-seguridad-comando-especial-policia-pacifico-sur>

Ministerio de Defensa (2019) Estadísticas de operación ATLAS agosto de 2018 a febrero de 2019. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/estadistica%202018.pdf>

ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paris, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Policía Nacional de Colombia (2019) acumulado delitos distrito especial de policía Tumaco comparativo del 01 de enero al 05 de noviembre años 2018 – 2019. Colombia, fecha de acceso <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CORTE%2005.11.2019.pdf>

Presencia de la Republica (2018) Jefe del Estado resalta logros operacionales de la Campaña Atlas en Nariño. Colombia: Fecha de acceso 23 de octubre de 2019 <http://es.presidencia.gov.co/noticia/180519-Jefe-del-Estado-resalta-logros-operacionales-de-la-Campana-Atlas-en-Narino>

Presidencia de la Republica (2019) En Tumaco, el Presidente Duque lanzó Zonas Futuro, estrategia integral para impulsar el desarrollo en los territorios más afectados por la violencia y la pobreza Tumaco, Nariño 08/08/2019. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190808-Tumaco-Presidente-Duque-lanzo-Zonas-Futuro-estrategia-integral-impulsar-desarrollo-territorios-afectados-violencia.aspx>

Prosperidad Social (2019) Con programas de emprendimiento, Prosperidad Social apoya iniciativa nacional Zonas Futuro de Presidencia de la República. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre de 2019 <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Con-programas-de-emprendimiento,-Prosperidad-Social-apoya-iniciativa-nacional-Zonas-Futuro-de-Presidencia-de-la-Rep%C3%BAblica-.aspx>

USAID (2019) Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz UNIDAD DE ANÁLISIS 'SIGUIENDO EL CONFLICTO' - BOLETÍN # 69 DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TUMACO Y SU IMPACTO HUMANITARIO. Colombia, fecha de acceso 14 de noviembre 2019 <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INFORME%20USAID%20ANTES%20DE%20LA%20FIRMA%20DE%20PAZ.pdf>